



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME FINAL

Intendencia Regional del Bío-Bío

**Número de Informe: 32/2013
27 de agosto de 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG.N° 8.002/2013
RNG/wws.-

REMITE INFORME QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13485 28.08.2013

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 32 de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima vista que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
INTENDENTE REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE



28/08/13



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8002/2013
RNG/SMS/wws.

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13493 28.08.2013

N° 13492 28.08.2013
y fines consiguientes.

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio
de esta Entidad de Control, para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8.002/2013
RNG/SMS/wws

REMITE INFORME FINAL N° 32, SOBRE
AUDITORÍA PRACTICADA AL
PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA
COMUNIDAD, PRO-EMPLEO,
EJECUTADO POR LA INTENDENCIA
REGIONAL DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 13492 28.08.2013

La Contraloría Regional del Bío-Bío ha efectuado una auditoría a las materias o macroprocesos de funciones institucionales y procedimientos, y recepción y entrega de transferencias relacionados al Programa de Inversión en la Comunidad, Pro-empleo, en la Intendencia Regional del Bío-Bío, de la cual se determinaron observaciones que guardar relación con ese municipio, las que se indican en el acápite II. Examen de Cuentas.

Sobre el particular, se solicita que dicha municipalidad, informe a este Organismo de Control, sobre las medidas adoptadas respecto de las observaciones señaladas, debiendo adjuntarse todos los antecedentes necesarios, para lo que se le concede un plazo, cuya fecha de vencimiento no podrá exceder el día 30 de octubre de 2013.

Transcribese al Jefe de la Unidad de Control y al Secretario Municipal.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8002/2013
RNG/SMS/wws.

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13494 26.08.2013

N° 13492 26.08.2013
y fines consiguientes.

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio
de esta Entidad de Control, para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
CURANILAHUE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8002/2013
RNG/SMS/www.

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13488 28.08.2013

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio N° 13486 28.08.2013 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

28 AGO. 2013



AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
TOMÉ



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8002/2013
RNG/SMS/wws.

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13487 28.08.2013

N° 13486 28.08.2013
y fines consiguientes.

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio de esta Entidad de Control, para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

28 AGO. 2013



AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL
DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
TOMÉ



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8.002/2013
RNG/SMS/wws

REMITE INFORME FINAL N° 32,
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA AL
PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA
COMUNIDAD, PRO-EMPLEO,
EJECUTADO POR LA INTENDENCIA
REGIONAL DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 13486 26.08.2013

La Contraloría Regional del Bío-Bío ha efectuado una auditoría a las materias o macroprocesos de funciones institucionales y procedimientos, y recepción y entrega de transferencias relacionados al Programa de Inversión en la Comunidad, Pro-empleo, en la Intendencia Regional del Bío-Bío, de la cual se determinaron observaciones que guardan relación con ese municipio, las que se indican en el acápite II. Examen de Cuentas.

Sobre el particular, se solicita que dicha municipalidad, informe a este Organismo de Control, sobre las medidas adoptadas respecto de las observaciones señaladas, debiendo adjuntarse todos los antecedentes necesarios, para lo que se le concede un plazo, cuya fecha de vencimiento no podrá exceder el día 30 de octubre de 2013.

Transcribese al Jefe de la Unidad de Control y al Secretario Municipal.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
TOMÉ



28 AGO. 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8002/2013
RNG/SMS/wws.

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13491 28.08.2013

N° 13489 28.08.2013
y fines consiguientes.

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio de esta Entidad de Control, para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
TIRÚA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8002/2013
RNG/SMS/wws.

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13490 28.08.2013

N° 13489 28.08.2013 Cumpló con remitir a Ud., copia del oficio de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
TIRÚA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 8.002/2013
RNG/SMS/www

REMITE INFORME FINAL N° 32,
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA AL
PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA
COMUNIDAD, PRO-EMPLEO,
EJECUTADO POR LA INTENDENCIA
REGIONAL DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 13489 26.08.2013

La Contraloría Regional del Bío-Bío ha efectuado una auditoría a las materias o macroprocesos de funciones institucionales y procedimientos, y recepción y entrega de transferencias relacionados al Programa de Inversión en la Comunidad, Pro-empleo, en la Intendencia Regional del Bío-Bío, de la cual se determinaron observaciones que guardan relación con ese municipio, las que se indican en el acápite II. Examen de Cuentas.

Sobre el particular, se solicita que dicha municipalidad, informe a este Organismo de Control, sobre las medidas adoptadas respecto de las observaciones señaladas, debiendo adjuntarse todos los antecedentes necesarios, para lo que se le concede un plazo, cuya fecha de vencimiento no podrá exceder el día 30 de octubre de 2013.

Transcribese al Jefe de la Unidad de Control y al Secretario Municipal.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
TIRÚA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N° 8.002/13
RNG/wws.-

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 13568 29.08.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 32 de 2013 debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Intendencia Regional del Bío-Bío . Ello en consideración a que se ordena a la citada entidad instruir un sumario administrativo y copia de oficio N°13.485, de 2013, remitido del citado informe.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
CRISTIAN COLLADO OPAZO
JEFE DE LA UNIDAD DE SUMARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N°: 8.002/13

INFORME FINAL N° 32 DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA PRACTICADA AL
PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA
COMUNIDAD, PRO-EMPLEO,
EJECUTADO POR LA INTENDENCIA
REGIONAL DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 27 AGO. 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2013 y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, se efectuó una auditoría a las materias o macroprocesos de funciones institucionales y procedimientos, y recepción y entrega de transferencias relacionados al Programa de Inversión en la Comunidad, Pro-empleo, en la Intendencia Regional del Bío-Bío, y en las unidades ejecutoras constituidas por las Municipalidades de Tirúa, Lota, Tomé y Curanilahue. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por el señor Manlio Miranda Pinto, señoras Rachel Aravena Vidal, Marión Ortiz Barraza y María Soledad Mendoza Schmidlin, auditores y supervisor, respectivamente. El Programa de Inversión en la Comunidad se encuentra regulado por el decreto N° 1, de 5 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y su objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.

Asimismo, dicho decreto establece el componente de "Ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos", el cual se ejecutará por medio de las distintas Intendencias del país. Mediante esta línea de acción se financiarán directamente, vía asignación de recursos a las Intendencias, proyectos presentados por éstas, por Gobernaciones o Municipalidades, los cuales deberán cumplir los criterios señalados en los números 1 y 2 del mencionado decreto.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La ejecución podrá realizarse ya sea en forma directa por la Intendencia o por ésta, a través de convenio con organismos públicos mediante contrato con agentes privados.

Cabe precisar, que con carácter reservado el 19 de julio de 2013, mediante oficio N° 11.427, fue puesto en conocimiento de la Intendencia Regional, el preinforme de observaciones N° 32 de 2013, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 1.400, de 9 de agosto de 2013.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y examen de cuentas a los ingresos percibidos por la Intendencia Regional del Bío-Bío, ya los fondos transferidos a las Municipalidades de Tirúa, Lota, Tomé y Curanilahue, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones N°s 1.485 y 1.486, de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el año 2012 el monto total de ingresos percibidos por la Intendencia Regional del Bío-Bío, por concepto del Programa de Inversión en la Comunidad, ascendió a \$ 13.397.590.501, en tanto los egresos asociados al mismo programa correspondientes a los fondos transferidos a las Municipalidades de Tirúa, Lota, Tomé y Curanilahue, totalizaron \$ 5.820.176.366.

La revisión de los ingresos se realizó analíticamente sobre el total de los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo por concepto del Programa de Inversión en la Comunidad. A su turno, las partidas de egresos sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

unidad monetaria, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra asciende a \$ 2.999.758.880, lo que equivale al 31% del universo antes identificado.

Adicionalmente, se analizaron partidas no incluidas en la muestra estadística, ascendentes a \$ 353.459.295, las cuales representan un 6% del universo antes señalado.

El total examinado de los egresos, muestra estadística y partidas adicionales, asciende a \$ 3.353.218.175, lo que equivale a un 58% del total del universo.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ESTADÍSTICA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO
	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
Gastos	5.820.176.366	468	2.999.758.880	87	353.459.295	35	3.353.218.175

Para el caso de verificación de los contratos de trabajo, finiquitos y liquidaciones de remuneración de los trabajadores contratados para la ejecución de los proyectos, se obtuvo una submuestra a partir de los proyectos seleccionados en la muestra anterior, la que asciende a 2.554 beneficiarios.

La información utilizada, fue proporcionada por la Intendencia Regional del Bío-Bío y fue puesta a disposición de esta Contraloría Regional con fecha 23 de mayo de 2013.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Del examen practicado, no se determinaron observaciones que formular.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Sobre ingresos

Se constató que las transferencias de recursos que la Intendencia Regional realiza hacia las unidades ejecutoras, se encuentran respaldadas con el comprobante de depósito respectivo, sin que se disponga del comprobante de ingreso que emite la entidad receptora, situación que vulnera lo dispuesto en el punto N° 5.2, sobre Transferencias a Otros Servicios Públicos, de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en el cual se establece que "La Unidad Operativa Otorgante rendirá cuenta de la transferencia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

con el comprobante de ingreso emitido por el Organismo receptor, el que deberá especificar el origen del aporte....”

En la respuesta se remite oficio N° 107, de 2 de agosto de 2013, mediante el cual la Coordinadora Regional del Programa Inversión en la Comunidad Intendencia Regional del Bío-Bío, instruyó a las unidades ejecutoras que conjuntamente con su rendición envíen el respectivo comprobante de ingreso.

En atención a la medida adoptada, se subsana la observación, debiendo en lo sucesivo la Unidad Coordinadora Regional del Programa Inversión en la Comunidad Intendencia Regional del Bío-Bío exigir el cumplimiento de lo instruido a las respectivas unidades ejecutoras, lo cual será validado en futuras auditorías que se realicen al programa por parte de esta Contraloría Regional.

2. Sobre egresos

De la revisión practicada a los expedientes de rendición, se determinaron las siguientes observaciones:

2.1 Municipalidad de Tirúa.

2.1.1. La municipalidad no proporcionó a esta comisión fiscalizadora para su revisión los contratos de trabajo de 77 trabajadores, correspondientes al personal adscrito al Programa de Inversión en la Comunidad, suscrito durante el año 2012 y que se relacionan con los proyectos identificados con los folios que se detallan en anexo N°1.

De igual forma, no se pusieron a disposición para el examen las respectivas liquidaciones de remuneraciones de los trabajadores que se individualizan en anexo N°2, situación que impidió cotejar el monto consignado en éstas con el establecido en los contratos de trabajo respectivos.

2.1.2. Se verificó que en las rendiciones de cuentas de ocho proyectos se omite la documentación de respaldo de gastos, tales como, planillas de remuneraciones y pagos de cotizaciones de febrero de 2012, por un total de \$ 31.979.790, cuyo detalle se indica en anexo N° 3.

En la respuesta a las observaciones signadas con los numerales 2.1.1 y 2.1.2 se remite correo electrónico de 2 de agosto de 2013, mediante el cual la señora Deysi Miranda Montero, auditora del programa, solicitó a la referida municipalidad los antecedentes que no fueron proporcionados en esa oportunidad, además de la documentación omitida. Sobre el particular informa que a la fecha no ha obtenido respuesta de la Municipalidad de Tirúa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En virtud de lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación, debiendo la Intendencia Región del Bío-Bío solicitar a la Municipalidad de Tirúa la documentación de respaldo señalada, y remitirla en el plazo establecido en las conclusiones. Sin perjuicio de lo anterior, se enviará copia del presente informe al referido municipio.

Asimismo, en lo sucesivo, la unidad de auditoría del programa deberá validar lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, en cuanto a la disposición de los antecedentes que respaldan la ejecución de los proyectos, emitiendo un informe sobre la materia, el cual se mantendrá a disposición de este Organismo de Control para una próxima auditoría.

2.1.3. Se constató que la Municipalidad de Tirúa confeccionó las rendiciones de cuentas mensuales del año 2012, presentando como respaldo de gastos de tales rendiciones, las órdenes de compra emitidas, no debiéndose aceptar dicho documento como respaldo, por cuanto éste corresponde a la intención para adquirir determinados productos a un precio convenido y no a la materialización que genera la transacción.

Las situaciones expuestas no se ajustan a lo establecido en el punto 3 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, que señala, en lo que interesa, que toda rendición debe estar constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso acompañados de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en el período mensual.

En la respuesta se remite correo electrónico de 2 de agosto de 2013, a través del cual la auditora del programa señora Deysi Miranda Montero, hizo presente esta situación a la Municipalidad de Tirúa, solicita los respaldos de las rendiciones para que sean enviados en una fecha que no exceda el 5 de agosto de 2013. Cabe hacer presente, que a la fecha de la respuesta al preinforme, esto es 9 de agosto de 2013, tales antecedentes no habían sido recepcionados.

Al respecto, se mantiene la observación, debiendo la Intendencia exigir el cumplimiento de lo establecido en la resolución N° 759, sobre Rendición de Cuentas, de esta Contraloría General de la República, e instruir a la unidad ejecutora mencionada, que en las rendiciones de cuentas consigne exclusivamente documentación de respaldo en que se fundamenten los gastos efectivamente realizados.

Asimismo, la unidad de auditoría del programa deberá informar sobre la validación del cumplimiento de la referida resolución,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

emitiendo un informe sobre el particular, todo lo cual corresponde que quede a disposición de esta Contraloría Regional para su revisión en una futura auditoría.

2.2 Municipalidad de Lota

2.2.1. Se verificó que las carpetas de los trabajadores señora Oriana Fuentealba Matamala y señor Juan Sanhueza Soto, contratados para el proyecto "Confección de camas, escritorios y estantes, equipos deportivos vestimenta folklórica, ropa de lana, y polar, ajuares, sabanas, cortinas, manteles, reparación de viviendas, mantención y reparación de máquinas de talleres de confecciones de prendas de vestir, con servicios menores, a instituciones sin fines de lucro, y nivelación de estudios", por un monto mensual de \$ 87.826 y \$ 99.457 respectivamente, no contaban con el respaldo de las liquidaciones de remuneración correspondiente al mes de septiembre de 2012.

Sobre la materia, se informa que expuesta esta situación y requeridas las liquidaciones a la Municipalidad de Lota, ésta remitió fotocopia de las liquidaciones de remuneraciones respectivas, señalando que tales documentos se encontraban en las carpetas.

En virtud de lo expuesto, se levanta la observación. No obstante, es preciso señalar, que durante la fiscalización, las referidas liquidaciones de remuneraciones no se encontraban en las carpetas de los trabajadores individualizados, obteniendo en esa oportunidad copia de ellas a través del sistema informático, las cuales carecían de la firma del beneficiario.

2.2.2. Se constató la inexistencia de la carpeta de la trabajadora señora Mónica Silva Riquelme, contratada para el proyecto "Confección en equipos deportivos, ropa de lana, polar, ajuares, cortinas, sábanas, manteles, escritorios, estantes y literas. Para diversas instituciones sin fines de lucro en la comuna, con control de maleza, mantención de áreas verdes, apoyo en labores menores a entidades públicas y nivelación de estudios, 2° Etapa", motivo por el cual no fue posible validar la documentación que respalda su contratación y pago de remuneraciones.

En la respuesta, se acompaña la carpeta con la información que se observó como faltante.

En atención a la documentación presentada, se levanta la observación.

2.3. Municipalidad de Tomé

2.3.1. Se verificó la existencia de contratos de trabajo que respaldan los egresos por pago de remuneraciones por un total de \$ 1.924.237, cuyo detalle se indica en anexo N°4, los cuales no cuentan con la firma de los beneficiarios de los proyectos, vulnerando así lo establecido en el artículo 9° del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

decreto con fuerza de ley N° 1, de 2003, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, el cual señala, que si bien el contrato de trabajo es consensual, debe constar por escrito dentro del plazo de quince días contados desde la incorporación del trabajador a sus labores y ser firmado por ambas partes.

En la respuesta se adjunta copia de los contratos de trabajo de los beneficiarios indicados en el citado anexo y de sus respectivas liquidaciones de remuneraciones, verificándose que éstos se encuentran debidamente firmados, lo que permite levantar la observación.

2.3.2. En el proyecto denominado "Mantenimiento, restauración, limpieza, construcción y reparación de obras menores y labores varias, apoyo a instituciones públicas y sociales sin fines de lucro, plazoletas con juegos infantiles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé. 2 Etapa" correspondiente al folio 15950, se constató la inexistencia del contrato de trabajo de la señora María José Vega Rodríguez, asociado a los decretos de pago que se muestran en cuadro adjunto, por un total de \$ 227.888, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Decreto de Pago	Fecha	Detalle	Monto \$
1073	06-03-2012	Remuneración febrero	7.170
1785	09-04-2012	Remuneración marzo	38.718
2270	02-05-2012	Remuneración abril	182.000
Total			227.888

Lo anterior, vulnera lo establecido en el inciso segundo del artículo 9° del Código del Trabajo, ya citado, que señala que el empleador que no haga constar por escrito el contrato dentro del plazo de quince días de incorporado el trabajador, o de cinco días si se trata de contratos por obra, trabajo o servicio determinado o de duración inferior a treinta días, será sancionado con una multa a beneficio fiscal de una a cinco unidades tributarias mensuales.

En la respuesta se adjunta, copia de anexo de contrato de trabajo de 1 de febrero de 2012, en el cual se modifica la vigencia desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2012 del contrato de la señora María Vega Rodríguez y señala además, que las cláusulas del contrato inicial se mantienen. Sin embargo, no se remitió el contrato que se observa como faltante, lo que no permite tener conocimiento de las cláusulas y del monto de la remuneración acordada.

Al respecto, se mantiene la observación, toda vez que el documento que se adjunta resulta insuficiente para subsanarla, debiendo la Intendencia requerir el contrato de trabajo señalado, y remitirlo a esta Contraloría Regional, en el plazo establecido en las conclusiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sin perjuicio de lo anterior, la unidad de auditoría del programa deberá validar en sus revisiones, el expediente que respalda la ejecución de los proyectos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 759, de esta Contraloría General, para lo cual deberá emitir un informe, el que se mantendrá a disposición de este Organismo de Control para una futura auditoría.

2.3.3. Se constató la inexistencia de los finiquitos de trabajo por un monto total de \$ 98.098, de los trabajadores señoras Marta Elia Fuentes de la Fuente, Jessica Ivonne Millar Cárdenas, y del señor Pedro Alfonso Muñoz Muñoz, del proyecto "Mantenimiento, restauración, limpieza, construcción y reparación de obras menores y labores varias, apoyo a instituciones públicas y sociales sin fines de lucro, plazuelas con juegos infantiles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé. 2 Etapa", folio 15950, los cuales fueron pagados mediante el decreto de pago N° 2432 de 9 de mayo de 2012.

Lo expuesto, contraviene lo señalado en el inciso quinto del artículo 9° del Código del Trabajo, el que señala que el empleador está obligado a mantener en el lugar de trabajo, o en un lugar fijado con anterioridad, un ejemplar del contrato, y en su caso, uno del finiquito en que conste el término de la relación laboral, firmado por las partes.

Asimismo, las observaciones señaladas en los puntos 2.3.2. y 2.3.3. precedentes, vulneran lo establecido en el punto 3 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, la que señala que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, lo que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho período. Es así como los comprobantes de egresos deberán contar con la documentación auténtica, que acredite todos los pagos realizados, como es el caso de los contratos de trabajo y finiquito de los mismos si los hubiere.

Sobre la materia, se informa que se solicitaron las referidas liquidaciones a la Municipalidad de Tomé, quien respondió que se están buscando tales documentos y, que respecto a la beneficiaria señora Jessica Millar Cárdenas, fue traspasada a otro proyecto, razón por la cual no cuenta con finiquito.

En atención a lo expuesto, se mantiene la observación, debiendo la Intendencia remitir los antecedentes correspondientes a los finiquitos que se observan y aquellos que acrediten documentalmente que la señora Millar Cárdenas fue traspasada a otro proyecto, lo cual deberá ser informado a esta Contraloría Regional, en el plazo establecido en las conclusiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.3.4. Se verificó que en los listados de beneficiarios de los proyectos de inversión de la Municipalidad de Tomé, por el período 2012, enviados a la Intendencia para su aprobación, incluye a siete personas que no participaron en dichos proyectos, constatándose que no cuentan con el respectivo contrato de trabajo ni con liquidaciones de sueldo, cuyo detalle se muestra a continuación:

Proyecto	Beneficiario	RUT
Mantenimiento, limpieza, aseo de calles, áreas verdes, playas, construcción de obras menores y labores varias a organizaciones públicas y sociales, espacios de uso comunitario, confección de vestuario y muebles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé.	Luppichini Ulloa Ítalo Elso Santos	██████████
Mantención, restauración, limpieza, construcción y reparación de obras menores y labores varias, apoyo a instituciones públicas y sociales sin fines de lucro, plazoletas con juegos infantiles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé.	Benítez Fuentealba José Raúl Fernández Cuevas José	██████████ 8 ██████████
Mantención, restauración, limpieza, construcción y reparación de obras menores y labores varias, apoyo a instituciones públicas y sociales sin fines de lucro, plazoletas con juegos infantiles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé. 2 Etapa.	Muñoz Muñoz Pedro Alfonso Ramírez Silva Cecilia del Carmen Benítez Fuentealba José Raúl Fernández Cuevas José	██████████ ██████████ ██████████ ██████████

En la respuesta se señala que conforme a lo informado por la Municipalidad de Tomé, los siete beneficiarios indicados anteriormente nunca ingresaron a trabajar en el respectivo período. Tal situación se generó debido a que esa entidad comunal envía la nómina de personas, con una anticipación de a lo menos 10 días al inicio del proyecto y que no todas ellas ingresan efectivamente a trabajar.

En virtud de lo expuesto, se subsana la observación, sin perjuicio de que la Intendencia deberá implementar e instruir formalmente a las unidades ejecutoras un procedimiento que permita mantener el listado de beneficiarios reales que participan de los proyectos, lo cual deberá ser validado por la unidad de auditoría del programa, emitiendo el correspondiente informe, el que deberá mantenerse a disposición de esta Contraloría Regional para una futura fiscalización.

2.3.5. Se comprobó que el municipio rindió gastos por un monto de \$ 3.819.781 asociados al proyecto "Limpieza y mantención de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

calles, áreas verdes, playas y otros espacios de uso público, labores varias en instituciones públicas y sociales, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé”, folio 17579 , los cuales corresponden al proyecto “Mantenimiento de calles, áreas verdes, playas, organizaciones sociales públicas, construcción, restauración de obras de infraestructura menor, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé”, folio 17581, cuyo detalle se indica en anexo N°5.

En la respuesta, se indica que de acuerdo a la información proporcionada por la Municipalidad de Tomé, la situación observada se debió a un error en el ingreso de los antecedentes en los registros contables, y que con el afán de mantener claridad y transparencia en la rendición de los fondos recibidos, se realizó la devolución total de los recursos financieros comprometidos.

En virtud de lo señalado, se mantiene la observación, por cuanto no se adjunta la documentación que dé cuenta de la devolución de los recursos, debiendo la Intendencia remitirla a esta Contraloría Regional, en el plazo establecido en las conclusiones.

2.3.6. Se constató que la Municipalidad de Tomé confeccionó las rendiciones de cuentas mensuales del año 2012, asociados a los proyectos “Mantenimiento de calles, áreas verdes, playas, organizaciones sociales públicas, construcción, restauración de obras de infraestructura menor, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé” folio 17581 y “Limpieza y mantenimiento de calles, áreas verdes, playas y otros espacios de uso público, labores varias en instituciones públicas y sociales, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé”, folio 17579, presentando como respaldo de gastos de tales rendiciones, 39 órdenes de compra emitidas por un total de \$6.986.268, no debiéndose aceptar dicho documento como respaldo, por cuanto éste solo corresponde a la intención para adquirir determinados productos a un precio convenido y no a la materialización que genera la transacción, el detalle se muestra en anexo N°6.

Cabe indicar, que lo anteriormente expuesto no se ajusta a lo establecido en el punto 3 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, que señala, en lo que interesa, que toda rendición debe estar constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso acompañados de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en el período mensual.

En la respuesta se señala, que requerido informe a la Municipalidad de Tomé, ésta indica que en ocasiones ha enviado órdenes de compra como respaldo de los gastos, principalmente por la demora de los proveedores en la entrega de las facturas, ello, con el fin de no retrasar el envío de los documentos relacionados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por su parte, la Intendencia señala, que no obstante lo anterior, insistirá en obtener toda la documentación necesaria para el adecuado respaldo y que no se aceptarán, en lo sucesivo, órdenes de compra como respaldo de gastos.

Al respecto, se mantiene la observación, por cuanto la orden de compra corresponde solo a la intención para adquirir un bien o servicio, debiendo la Intendencia instruir a la unidad ejecutora mencionada, que en las rendiciones de cuentas consigne exclusivamente documentación de respaldo en que se fundamenten los gastos efectivamente realizados, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 759, ya mencionada.

Asimismo, la unidad de auditoría del programa deberá informar sobre la validación del cumplimiento de la referida resolución, verificando que la documentación de respaldo sea la original y la exigida en dicha resolución, emitiendo un informe sobre el particular, todo lo cual corresponde que quede a disposición de esta Contraloría Regional para su revisión en una futura auditoría.

Cabe hacer presente, que sin perjuicio de lo anterior, se enviará copia del presente informe al referido municipio.

2.4. Municipalidad de Curanilahue

2.4.1. En el contrato de trabajo de la señora Miryam Vásquez Reyes, suscrito el 2 de febrero de 2012, correspondiente al proyecto "Apoyo a la Comunidad e Instituciones Públicas, Recuperación de Microbasurales y Reciclaje, Reparación de Viviendas y Sedes Sociales, Apoyo a Sectores Turísticos, 2 Etapa", no se consigna la firma de la mencionada trabajadora, contraviniendo lo establecido en el artículo 9° del código, ya señalado.

En la respuesta, se adjunta copia firmada del contrato de trabajo de la señora Vásquez Reyes, proporcionado por la citada municipalidad, lo que permite levantar la observación.

2.4.2. La Municipalidad de Curanilahue, en las rendiciones que presenta a la Intendencia Regional del Bío-Bío, informa gastos que se respaldan documentalmente con órdenes de compra, no debiéndose aceptar dicho documento como respaldo, por cuanto éste solo corresponde a la intención para adquirir determinados productos a un precio convenido y no a la materialización que genera la transacción. Es así como, en el informe de abril de 2012 del proyecto "Apoyo a Instituciones Públicas, Adulto Mayor y Semipostrados, Talleres, Recuperación de Microbasurales, Reparación de Viviendas y Sedes Sociales, 2da. Etapa" se respaldan gastos con dicho documento, por un total de \$ 1.001.390 correspondientes a 13 adquisiciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo anteriormente señalado vulnera lo establecido en el punto 3 de la resolución N° 759, de 2003, sobre Rendición de Cuentas, de esta Contraloría General de la República, a que se ha hecho referencia precedentemente.

Se adjunta a la respuesta fotocopias de facturas que respaldan desembolsos por la suma de \$ 1.001.390, anteriormente sustentados con órdenes de compras.

Al respecto, se mantiene la observación, por cuanto la orden de compra corresponde solo a la intención para adquirir un bien o servicio, debiendo la Intendencia instruir a la unidad ejecutora mencionada, que en las rendiciones de cuentas se consigne exclusivamente documentación de respaldo en que se fundamenten los gastos efectivamente realizados, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 759, ya mencionada.

Asimismo, la unidad de auditoría del programa deberá informar sobre la validación del cumplimiento de la referida resolución, verificando que la documentación de respaldo sea la original y la exigida en dicha resolución, emitiendo un informe sobre el particular, todo lo cual corresponde que quede a disposición de esta Contraloría Regional para su revisión en una futura auditoría.

2.4.3. Se verificó que en las rendiciones de gastos del proyecto "Apoyo a Instituciones Públicas, Adulto Mayor y Semipostrados, Talleres, Recuperación de Microbasurales, Reparación de Viviendas y Sedes Sociales, 2da. Etapa" correspondiente al mes de abril de 2012, incluye la rendición de gastos financiados con fondos de una caja chica por un monto de \$230.000, por pasajes y adquisición de materiales de trabajo, en cuya nómina de egresos no se indica el concepto de los gastos realizados ni se consigna en la documentación de respaldo, situación que no permitió verificar la procedencia del gasto rendido.

En la respuesta se adjunta documentación de respaldo de los gastos solventados con fondos de la caja chica, constituidos por boletas, las cuales se revisaron durante la fiscalización, sin aportar antecedentes sobre el concepto de los gastos realizados, que es la materia motivo de la observación.

En atención a lo señalado precedentemente, se mantiene la observación en comento, debiendo la unidad de auditoría del programa emitir un informe que valide la utilización de los gastos financiados con recursos del fondo fijo, el cual deberá mantener a disposición de esta Contraloría Regional, para su revisión en una futura fiscalización.

Cabe hacer presente, que sin perjuicio de lo anterior, se enviará copia del presente informe al referido municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Fondos pendientes de rendición

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Intendencia Regional del Bío-Bío, se determinó que al 31 de diciembre de 2012 se mantiene un saldo pendiente de rendición, en la cuenta 1140303 "Anticipo Fondos en Administración" desde el período 2003, por parte de las unidades ejecutoras, que totalizan \$ 2.332.189.249, cuyo detalle se indica en anexo N° 7, de los cuales \$ 2.207.647.685 corresponden a transferencias de fondos realizadas durante el año 2012 y \$ 124.541.564, en años anteriores, según el siguiente detalle:

Año	Monto por rendir al 31.12.2012 (\$)
2003	11.702.696
2004	12.406.507
2005	721.940
2006	63.047.878
2007	34.538.400
2009	2.049.614
2011	74.529
Total	124.541.564

Al respecto, se verificó que la Intendencia solicitó a la Dirección de Pro Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, emprender las acciones necesarias tendientes a regularizar los saldos existentes en las cuentas contables respecto de los fondos entregados a las unidades ejecutoras, cuyo reintegro se encuentra pendiente y han sido declarados incobrables por el Consejo de Defensa del Estado, mediante oficio ORD N° 1395 de 20 de julio de 2012, por un total de \$ 124.467.035, gestión que a la fecha de fiscalización no se ha llevado a cabo, por cuanto, según indicó la asesora jurídica de la Intendencia Regional señora Ximena Saba Veloso, no ha recibido respuesta por parte de la mencionada Dirección.

Asimismo, por medio del ordinario N° 486 de 22 de marzo de 2013, el Intendente Regional solicitó a la Subsecretaría del Trabajo, entre otras materias, que informe acerca de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda a fin de rebajar los saldos castigados y pendientes de reintegro, requerimiento que a la fecha de esta fiscalización, de acuerdo a lo informado no ha recibido respuesta.

En la respuesta, se adjunta fotocopia del oficio N° 1.068, de 21 de junio de 2013 dirigido al Director Ejecutivo del Programa Pro-empleo, mediante el cual remite formularios de rendición de cierre por folio del Programa Inversión en la Comunidad, correspondiente a un total de 33 proyectos y reintegro por la suma de \$ 98.099.511, acompañando fotocopias de estos antecedentes, sin señalar el monto del saldo pendiente de rendición actual.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En virtud de lo expuesto, corresponde mantener la observación, mientras la Intendencia no acredite documentalmente el saldo pendiente de rendición al cierre de los proyectos del programa inversión en la comunidad año 2012.

Por otra parte, el Intendente acompaña a la respuesta el oficio N° 598-3, de 12 de abril de 2013, de la Subsecretaría del Trabajo que en el punto N° 4, indica que las gestiones para rebajar los saldos incobrables corresponde que sean realizadas por la Intendencia; aseveración que ésta manifiesta no comparte, en razón de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 18.382, que fija normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria.

Al respecto, cabe hacer presente, que la finalidad que persigue este precepto, conforme a la jurisprudencia de este Organismo de Control, contenida entre otros en el dictamen N° 33.065, de 2006, es lograr el castigo de las deudas cuya mantención en los estados financieros de la entidad respectiva, produce una distorsión económica y financiera, porque sólo tienen una representación numérica y, por ende, ningún respaldo real, lográndose así un ordenamiento en su contabilidad.

Por lo anterior, se mantiene la observación, debiendo la Intendencia gestionar las acciones tendientes a solicitar las autorizaciones a quienes corresponda, para el castigo de los saldos incobrables, informando a esta Contraloría Regional sobre la materia, en el plazo establecido en las conclusiones.

2. Entrega de nuevos fondos

Se constató que la Intendencia Regional del Bío-Bío entregó nuevos fondos a las unidades ejecutoras del Programa de Inversión en la Comunidad, que se indican en el cuadro siguiente, aun cuando esas instituciones mantenían saldos pendientes de rendición, vulnerando con ello lo establecido en el numeral 5.4 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, el que establece que los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

Comuna	Unidad Ejecutora	Año	Saldo por rendir (\$)
Lota	Cepad	2003	11.702.696
		2004	10.311.323
Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	2006	2.077.734
		2007	3.078.159
Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	2006	1.937.229
		2007	15.239.698
Cañete	ONG de Desarrollo Corporación	2006	141.819



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	Centro Ecuménico, Cemuri		
Curanilahue	ONG de Desarrollo Corporación Centro Ecuménico, Cemuri	2006	1.407.107
		2007	9.332
Hualpén	ONG de Desarrollo Corporación Centro Ecuménico, Cemuri	2006	780.706
Talcahuano	ONG de Desarrollo Corporación Centro Ecuménico, Cemuri	2006	2.587.425
Tirúa	ONG de Desarrollo Corporación Centro Ecuménico, Cemuri	2006	531.919
Lota	Sínd. Trab. Trans. Cont y Ramos Afines Renacer Minera	2006	54.890
		2007	56.740
Lota	Unión comunal de Juntas de Vecinos de Lota	2006	15.123.358
		2007	16.154.471
Total			81.194.606

En anexo N° 8 se presenta el detalle de las transferencias entregadas a las unidades ejecutoras que se indican en la tabla precedente.

Al respecto, se informa que la situación observada ha ocurrido, debido a que la ejecución del programa se inicia desfasada, por la demora en la aprobación del decreto que asigna los recursos del programa inversión en la comunidad para cada cobertura. Agrega, que igual situación ocurre con los fondos que se le transfieren, los cuales se depositan con un mes de desfase. Todo lo cual genera retraso en los procesos de levantamiento, ejecución y cierre de proyectos y en las transferencias de fondos para pagar las remuneraciones de los trabajadores, sin que se haya efectuado la totalidad de las rendiciones.

Sobre lo expuesto, se mantiene la observación, debiendo la Intendencia exigir a las unidades ejecutoras las rendiciones de los saldos pendientes, enviando dichos antecedentes a este Organismo de Control en el plazo establecido en las conclusiones.

Asimismo, deberá adoptar las medidas que correspondan, a fin de disponer oportunamente con los fondos necesarios para el desarrollo de los diversos proyectos; así como, instruir formalmente a las unidades ejecutoras que no se otorgarán nuevos recursos, si no han rendido cuenta de los anteriormente concedidos, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 759, ya mencionada. Lo anterior, deberá ser validado por la unidad de auditoría del programa, emitiendo un informe sobre el particular, el que se deberá remitir a esta Contraloría Regional, en el plazo señalado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia deberá instruir un sumario administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados que otorgaron los fondos aun cuando se mantenían saldos por rendir, remitiendo copia del acto administrativo que así lo ordene, en el plazo ya señalado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. Rendiciones a la Subsecretaría del Trabajo

Se comprobó que la Subsecretaría del Trabajo durante el año 2012 transfirió a la Intendencia Regional del Bío-Bío un monto total de \$ 13.397.590.501 correspondientes al programa de inversión en la comunidad del año 2012, de los cuales, al 31 de diciembre de 2012, mediante informe financiero preparado por la referida Intendencia, se comunican como rendidos a dicha Subsecretaría un monto de \$ 10.929.199.469, y como pendiente por rendir un monto de \$ 2.468.391.032.

Al 31 de mayo de 2013, se constató que del saldo pendiente de rendición mencionado, aún existe un saldo sin rendir ascendente a \$ 101.356.224 correspondientes a los proyectos de inversión del año 2012, asociados a los decretos N°s 22 y 55 de 2012, según el siguiente detalle:

Decreto		Cobertura	Monto autorizado \$	Monto transferido \$	Saldo por rendir al 31-12-2012 \$	Saldo por rendir al 31-05-2013 \$
N°	Fecha					
5	24.01.2012	Enero 2012	1.107.900.804	1.107.900.804	-	-
6	16.02.2012	Febrero a abril de 2012	3.324.055.890	3.261.695.252	74.234	-
22	14.05.2012	Mayo y junio de 2012	2.167.858.647	2.130.592.635	1.361.501	1.155.048
34	11.07.2012	Julio y agosto de 2012	2.125.187.701	2.231.603.189	26.340.570	-
39	06.08.2012	Incremento dcto. N° 34	118.835.292	-	-	-
40	28.08.2012	Septiembre y octubre de 2012	2.324.936.658	2.379.823.943	154.640.049	-
47	10.10.2012	Incremento dcto. N° 40	73.794.334	-	-	-
55	22.11.2012	Noviembre y diciembre de 2012	2.297.623.400	2.285.974.678	2.285.974.678	100.201.176
Total			13.540.192.726	13.397.590.501	2.468.391.032	101.356.224

Cabe señalar, que el 26 de junio de 2013 la Intendencia Regional del Bío-Bío informó mediante correo electrónico de la coordinadora financiera del programa inversión en la comunidad, que efectuó el cierre de los proyectos folio N°s 17.529, 17.530, 17.531, 17.532, 17.540, 17.541, 17.542, 17.543, 17.551, 17.552, 17.553, 17.554, 17.555, 17.556, 17.557, 17.558, 17.559, 17.560, 17.561, 17.562, 17.563, 17.564, 17.565, 17.573, 17.574, 17.575, 17.576, 17.577, 17.578, 17.579, 17.580, 17.581 y 17.582 correspondientes al decreto N° 55



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

por un monto total de \$ 98.099.511, el cual fue reintegrado a la Subsecretaría del Trabajo mediante comprobante de tesorería N° 930615 de 19 de junio de 2013.

En la respuesta se adjunta copia de los cierres de proyectos del año 2012 y rendición de gastos de dicho período, realizado con posterioridad a la fiscalización de esta Contraloría Regional, sin indicar el monto del saldo pendiente por rendir.

Al respecto, corresponde mantener la observación, toda vez que persiste un saldo sin rendir a la Subsecretaría del Trabajo por transferencias de recursos recibidas en el año 2012, debiendo la autoridad regional remitir a esta Contraloría Regional, los antecedentes que acrediten la rendición del saldo pendiente a dicha Subsecretaría, en el plazo establecido en las conclusiones.

Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia deberá instruir un sumario administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados que no efectuaron las rendiciones de acuerdo a los plazos establecidos en la resolución N° 759, ya mencionada, remitiendo copia del acto administrativo que así lo ordene, en el plazo ya señalado.

4. Fiscalizaciones al Programa de Inversión en la Comunidad

Se verificó que en las fiscalizaciones que practica la Intendencia Regional a las unidades ejecutoras, contempla revisiones a los gastos en mano de obra, remuneraciones y cotizaciones previsionales y gastos en administración. En estas materias, en general, se revisa el cumplimiento de horario de trabajo, lugar de éste, descripción de labores establecidos en los contratos de trabajo suscritos. Asimismo, se examina el inventario físico de materiales y condiciones de almacenamiento.

Se constató que la unidad de auditoría del Programa Inversión en la Comunidad, Línea Intendencia no incluye en su examen la verificación de aspectos referidos al cumplimiento de requisitos por parte de las personas contratadas, los cuales se encuentran establecidos en el punto N°2 del decreto N°1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que señala que la asignación de recursos del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el "Programa", se orientará a beneficiarios y beneficiarias que tengan entre 18 y 65 años; sean trabajadores desempleados; que vivan preferentemente en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio de desempleo nacional; presenten certificado vigente de la Ficha de Protección Social o del instrumento de focalización que la reemplace; presenten certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y/o certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión, y la inscripción vigente en la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

respectiva Oficina Municipal de Información Laboral, que consigna el artículo 73 de la ley N° 19.518 sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, o en las instituciones que en la municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista la anterior.

Asimismo, se constató que las fiscalizaciones practicadas por la unidad de auditoría ya señalada no contemplan revisiones que permitan validar si las remuneraciones son recibidas por quienes efectivamente están contratadas.

En la respuesta se informa, que la verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios del programa es efectuada por el nivel central del mismo, quien está permanentemente realizando cruce de información y que las auditorías realizadas se practican por muestras aleatorias de los beneficiarios contratados por cada una de las unidades ejecutoras, a las cuales se les requiere la totalidad de la documentación de respaldo.

De acuerdo a lo informado, se levanta la observación, ello sin perjuicio de que a futuro, se mantenga a disposición de esta Contraloría Regional, los informes emitidos por el nivel central, con la documentación de respaldo, para su revisión en una futura auditoría.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Intendencia Regional del Bío-Bío ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 32, de 2013.

Respecto de las observaciones que se mantienen, se deberán adoptar las medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario señalar las siguientes:

1. En relación a que la Municipalidad de Tirúa no proporcionó para su fiscalización los contratos de trabajadores de 77 trabajadores del Programa de Inversión en la Comunidad suscritos en el año 2012; tampoco las liquidaciones de remuneraciones, la Intendencia Región del Bío-Bío deberá solicitar a ese municipio, la documentación de respaldo señalada, y remitirla a esta Contraloría Regional. Sin perjuicio de lo anterior, se enviará copia del presente informe al referido municipio.

Asimismo, en lo sucesivo, la unidad de auditoría del programa deberá validar lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, en cuanto a la disposición de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

antecedentes que respaldan la ejecución de los proyectos, emitiendo un informe sobre la materia, el cual se mantendrá a disposición de este Organismo de Control para una próxima auditoría.

2. En cuanto a que los municipios confeccionaron rendiciones de cuentas en el año 2012, presentando como respaldo órdenes de compra emitidas, la Intendencia deberá exigir el cumplimiento de lo establecido en la resolución N° 759, sobre Rendición de Cuentas, de esta Contraloría General de la República, e instruir a la unidad ejecutora mencionada, que en las rendiciones de cuentas consigne exclusivamente documentación de respaldo en que se fundamenten los gastos efectivamente realizados.

Asimismo, la unidad de auditoría del programa deberá informar sobre la validación del cumplimiento de la referida resolución, emitiendo un informe sobre el particular, todo lo cual corresponde que quede a disposición de esta Contraloría Regional para su revisión en una futura auditoría.

Cabe hacer presente, que sin perjuicio de lo anterior, se enviará copia del presente informe a los municipios de Tirúa, Tomé y Curanilahue.

3. Referente a que en el proyecto denominado "Mantenimiento, restauración, limpieza, construcción y reparación de obras menores y labores varias, apoyo a instituciones públicas y sociales sin fines de lucro, plazuelas con juegos infantiles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé. 2 Etapa" correspondiente al folio 15950, se constató la inexistencia del contrato de trabajo de la señora María José Vega Rodríguez, la Intendencia deberá requerir el contrato de trabajo señalado, y remitirlo a esta Contraloría Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, la unidad de auditoría del programa deberá validar en sus revisiones, el expediente que respalda la ejecución de los proyectos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 759, de esta Contraloría General, para lo cual deberá emitir un informe, el que se mantendrá a disposición de este Organismo de Control para una futura auditoría.

4. Sobre la inexistencia de los finiquitos de trabajo por un monto de \$ 98.098, de los trabajadores señoras Marta Fuentes de la Fuente, Jessica Millar Cárdenas y señor Pedro Muñoz Muñoz, la Intendencia deberá remitir los antecedentes correspondientes a los finiquitos que se observan y aquellos que acrediten documentalmente que la señora Millar Cárdenas fue traspasada a otro proyecto, lo cual deberá ser informado a esta Contraloría Regional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

5. En relación a que el municipio de Tomé rindió gastos por un monto de \$ 3.819.781 asociados al proyecto "Limpieza y mantención de calles, áreas verdes, playas y otros espacios de uso público, labores varias en instituciones públicas y sociales, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé", folio 17579, los cuales corresponden al proyecto "Mantención de calles, áreas verdes, playas, organizaciones sociales públicas, construcción, restauración de obras de infraestructura menor, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé", la Intendencia deberá remitir a esta Contraloría Regional la documentación que dé cuenta de la devolución de los recursos.

6. En cuanto a que en las rendiciones de gastos del proyecto "Apoyo a Instituciones Públicas, Adulto Mayor y Semipostrados, Talleres, Recuperación de Microbasurales, Reparación de Viviendas y Sedes Sociales, 2da. Etapa" correspondiente al mes de abril de 2012, incluye la rendición de gastos financiados con fondos de una caja chica por un monto de \$230.000, la unidad de auditoría del programa deberá emitir un informe que valide la utilización de los gastos financiados con recursos del fondo fijo, el cual deberá mantener a disposición de esta Contraloría Regional, para su revisión en una futura fiscalización.

7. En relación con que la Intendencia Regional del Bío-Bío al 31 de diciembre de 2012, mantiene un saldo pendiente de rendición, dicha Intendencia deberá gestionar las acciones tendientes a solicitar las autorizaciones a quienes corresponda, para el castigo de los saldos incobrables, informando a esta Contraloría Regional sobre la materia.

8. En cuanto a que la Intendencia Regional del Bío-Bío entregó nuevos fondos a las unidades ejecutoras del Programa de Inversión en la Comunidad, aun cuando esas instituciones mantenían saldos pendientes de rendición, deberá exigir a las unidades ejecutoras las rendiciones de los saldos pendientes, enviando dichos antecedentes a este Organismo de Control.

Asimismo, deberá adoptar las medidas que correspondan, a fin de disponer oportunamente con los fondos necesarios para el desarrollo de los diversos proyectos; así como, instruir formalmente a las unidades ejecutoras que no se otorgarán nuevos recursos, si no han rendido cuenta de los anteriormente concedidos, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 759, ya mencionada. Lo anterior, deberá ser validado por la unidad de auditoría del programa, emitiendo un informe sobre el particular, el que se deberá remitir a esta Contraloría Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia deberá instruir un sumario administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados que otorgaron los fondos aun cuando se mantenían saldos por rendir, remitiendo copia del acto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

administrativo que así lo ordene, en un plazo que no exceda del 11 de septiembre de 2013.

9. Sobre que al 31 de diciembre de 2012, la Intendencia mantenía un saldo por rendir a la Subsecretaría del Trabajo, dicha entidad remitir a esta Contraloría Regional, los antecedentes que acrediten la rendición del saldo pendiente a dicha Subsecretaría.

Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia deberá instruir un sumario administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados que no efectuaron las rendiciones de acuerdo a los plazos establecidos en la resolución N° 759, ya mencionada, remitiendo copia del acto administrativo que así lo ordene, en un plazo que no exceda del 11 de septiembre de 2013.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 9, en un plazo que no exceda del 30 de octubre de 2013, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°1

Contratos de Trabajo no presentados para su examen
Municipalidad de Tirúa

Nombre			Rut	Folio	Mes
ANTIPI	CAULLAN	OSCAR ENOC		15941	Abril
TAMARÍN	SARAVIA	RENÉ		15945	Abril
AGUAYO	ALCAMÁN	ISOLINA MARÍA		15945	Abril
ANTILAO	MILLABUR	VERÓNICA ESTER		15945	Abril
MADARIAGA	VALENCIA	BLANCA ERCIRA		15945	Abril
MARTÍNEZ	BUSTOS	MARÍA INÉS		15945	Abril
MARIÑÁN	REINAO	JOSÉ LORENZO		15945	Abril
CARILAO	ANCATÉN	ROSAMEL		17416	Agosto
TAMARÍN	SARAVIA	RENÉ		17416	Agosto
LEFIQUEO	PINCHEIRA	SONIA OTILIA		17416	Agosto
QUINTRILEC	POZA	ROSA ANGELICA		17416	Agosto
MARIHUÉN	PAILAYA	ELIANA DEL CARMEN		17416	Agosto
VALENZUELA	MILLANAO	MARTA ERCIRA		17416	Agosto
VASQUEZ	CORREA	ERICA DEL CARMEN		17416	Agosto
ANTIO	LIGUEMPI	JUANA MARÍA		17416	Agosto
VALENZUELA	GONZÁLEZ	JUAN CRISTÓBAL		17416	Agosto
MARTÍNEZ	MANRÍQUEZ	MARILITA DEL C.		17416	Agosto
SUAZO	MOLINA	MARIA INÉS		17575	Diciembre
PEÑA	RIQUELME	BÉLGICA LUZ		17575	Diciembre
GARRIDO	CONTRERAS	SONIA DEL CARMEN		17575	Diciembre
QUINTRILEC	BUSTOS	MARIA CECILIA		17575	Diciembre
CONA	MILLAHUAL	JOSÉ JOEL		17576	Diciembre
CAYUPE	RIFFO	NATALIA ANDREA		17576	Diciembre
VELASQUEZ	DÍAZ	JOSÉ ABELARDO		17576	Diciembre
CARRILLO	TORRES	IRMA ROSA		17576	Diciembre
VASQUEZ	CORREA	ERICA DEL CARMEN		17576	Diciembre
MARIÑÁN	RETAMAL	MARÍA ORFELINA		17576	Diciembre
AGUAYO	CARILAO	RAQUEL LUISA		17576	Diciembre
GOMEZ	GOMEZ	MARCELA ALEJANDRA		17576	Diciembre
GARRIDO	MADARIAGA	TRÁNSITO DEL CARMEN		17576	Diciembre
RAMÍREZ	MILLAGUAY	PATRICIA ESTER		15867	Enero
ANTILEO	HUENUPIL	EFRAÍN ESTEBAN		15867	Enero
MILLABUR	ALIAN	ANA GLADYS		15945	Febrero
DE LA VEGA	DE LA VEGA	OCTAVIO HUMBERTO		17416	Julio
ULLOA	SANDOVAL	EDITA JACQUELINE		17416	Julio
CARRILLO	CIFUENTES	ANA EDITA		17416	Julio
YEVILAO	CAYUPE	MARIO ALONSO		16792	Junio
SANDOVAL	LARA	JUDITH MAGKINA		16792	Junio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TORRES	SANTOS	JEOMARA ELODIAN		16792	Junio
YEVILAO	COLIL	MARIA EUGENIA		16792	Junio
GARRIDO	MADARIAGA	MARIA ELIANA		16795	Junio
CALBUL	MARIHUEN	JOSÉ DEL CARMEN		16795	Junio
MILLACHEO	ÑANCO	MIRYAM MARÍA		16795	Junio
AGUAYO	TRANGOLAO	CAROLINA LETICIA		16795	Junio
LOPEZ	ORIAS	YESSICA IVONNE		16795	Junio
NAHUELHUAL	CONA	FRANCISCA JUANA		16795	Junio
GONZÁLEZ	MOYANO	MARÍA YOLANDA		16795	Junio
LIGUEMPI	HUENUMÁN	MARISOL DEL CARMEN		16795	Junio
SÁEZ	SÁEZ	BRISTELA DEL CARMEN		16795	Junio
SILVA	BURGOS	CECILIA YOLANDA		16795	Junio
YEVILAO	REINAO	EDULIA EDELADY		16795	Junio
CHÁVEZ	AGUAYO	MARYORIE NATALY		15945	Marzo
NECUL	HUENCHUÑIR	ROSA FLOR		15945	Marzo
PAILAYA	HUENUPIL	NORMA DEL CARMEN		15945	Marzo
ULLOA	SANDOVAL	EDITA JACQUELINE		15945	Marzo
AGUAYO	CATRIL	CLOTILDE MARIELA		15945	Marzo
HUENTELAO	RODRIGUEZ	GISELA ANDREA		15945	Marzo
HUENUMAN	MARIHUEN	CECILIA DEL CARMEN		15945	Marzo
HUENUPIL	CARILAO	MARISOL DEL PILAR		15945	Marzo
MARIHUEN	HUENUMAN	ESTERLINA		15945	Marzo
VALENZUELA	MILLANAO	DÉBORA INÈS		15945	Marzo
VELASQUEZ	DÍAZ	JOSÉ ABELARDO		15945	Marzo
LOPEZ	ORIAS	YESSICA IVONNE		15945	Marzo
ANTILAO	MARIÑÁN	VÍCTOR ALEJANDRO		15945	Marzo
CIFUENTES	GATICA	ROSA EDILIA		15945	Marzo
PILQUIMAN	JARA	VANESSA ADELINA		15945	Marzo
YEVILAO	CAYUPE	ALEXIS JAVIER		15945	Marzo
MILLACHEO	ÑANCO	MIRYAM MARÍA		16795	Mayo
BAEZA	CANCINO	GLADYS AIDÉE		16795	Mayo
MOLINA	TOLEDO	MARIANA ANDREA		16795	Mayo
NAHUEL PAN	LEUMAN	ELSA LIDIA		16795	Mayo
LOPEZ	ORIAS	YESSICA IVONNE		16795	Mayo
PILQUIMAN	JARA	VANESSA ADELINA		16795	Mayo
MARIÑÁN	PEREZ	VERONICA		17575	Noviembre
MILLACHEO	ÑANCO	MIRYAM MARÍA		17576	Noviembre
LOPEZ	ORIAS	CAROLINA ALEJANDRA		17576	Noviembre
CAYUL	CARIPÁN	ROSA HERMINIA		17576	Noviembre



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Liquidaciones de remuneraciones no presentadas
Municipalidad de Tirúa

Nombre			Rut	Folio	Mes
ANTIPI	CAULLAN	OSCAR ENOC		15941	abril
ANT LAO	MILLABUR	VERÓNICA ESTER		15945	abril
CARILAO	ANCATÉN	ROSAMEL		17416	agosto
RAMÍREZ	MILLAGUAY	PATRICIA ESTER		15867	enero
ANT LEO	HUENUPIL	EFRAÍN ESTEBAN		15867	enero
MILLABUR	ALIAN	ANA GLADYS		15945	febrero
DE LA VEGA	DE LA VEGA	OCTAVIO HUMBERTO		17416	julio
ULLOA	SANDOVAL	EDITA JACQUELINE		17416	julio
CARRILLO	CIFUENTES	ANA EDITA		17416	julio
TORRES	SANTOS	JEOMARAN ELODIAN		16792	junio
GARRIDO	MADARIAGA	MARIA ELIANA		16795	junio
MILLACHEO	ÑANCO	MIRYAM MARÍA		16795	junio
AGUAYO	TRANGOLAO	CAROLINA LETICIA		16795	junio
GONZÁLEZ	MOYANO	MARÍA YOLANDA		16795	junio
SÁEZ	SÁEZ	BRISTELA DEL CARMEN		16795	junio
CHÁVEZ	AGUAYO	MARYORIE NATALY		15945	marzo
NECUL	HUENCHUÑIR	ROSA FLOR		15945	marzo
PAILAYA	HUENUPIL	NORMA DEL CARMEN		15945	marzo
ULLOA	SANDOVAL	EDITA JACQUELINE		15945	marzo
LOPEZ	ORIAS	YESSICA IVONNE		15945	marzo
PILQUIMAN	JARA	VANESSA ADELINA		15945	marzo
MILLACHEO	ÑANCO	MIRYAM MARÍA		16795	mayo
BAEZA	CANCINO	GLADYS AIDÉE		16795	mayo
MOLINA	TOLEDO	MARIANA ANDREA		16795	mayo
NAHUEL PAN	LEUMAN	ELSA LIDIA		16795	mayo
PILQUIMAN	JARA	VANESSA ADELINA		16795	mayo
MARIÑAN	PEREZ	VERONICA		17575	noviembre
MILLACHEO	ÑANCO	MIRYAM MARÍA		17576	noviembre
HORMAZÁBAL	PEÑA	SILVIA PATRICIA		17576	noviembre
LOPEZ	ORIAS	CAROLINA ALEJANDRA		17576	noviembre
CAYUL	CARIPÁN	ROSA HERMINIA		17576	noviembre
CONA	NECULQUEO	ABELINA DEL CARMEN		17489	septiembre



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°3

Documentación de respaldo omitida

Municipalidad de Tirúa

Mes	Folio	Proyecto	A nombre de	Monto \$
Enero	15867	Confección de juegos recreativos, taller de tejido, confección de artesanía mapuche, aporte de mano de obra a la comunidad, taller de corte y confecciones, confección de mobiliario de carpintería y soldadura etapa	Librería Giorgio	25.200
Febrero	15945	Confección de juegos recreativos, taller de tejido, confección de artesanía mapuche, aporte de m. de obra a la comunidad, taller de cortes y confecciones, confección de mobiliario de carpintería y soldadura etapa	Planillas de remuneraciones	17.640.609
Febrero	15945	Confección de juegos recreativos, taller de tejido, confección de artesanía mapuche, aporte de m. de obra a la comunidad, taller de cortes y confecciones, confección de mobiliario de carpintería y soldadura etapa	Cotizaciones de febrero	5.246.744
Abril	15941	Recuperación de áreas verdes, sectores urbanos, confección artesanía mapuche, mantención de paradero etapa II	ENTEL	338.295
Abril	15945	Confección de juegos recreativos, taller de tejido, confección de artesanía mapuche, aporte de mano de obra a la comunidad, taller de corte y confecciones, confección de mobiliario de carpintería y soldadura etapa	Sociedad La Bodega Ltda.	736.736
Junio	16795	Hermoseamiento en el alumbrado eléctrico, talleres de tejido y corte y confección de áreas verdes	Mario Pérez Lagos	63.268
Agosto	17416	Mantención y decoración de áreas verdes y espacios de uso público, apoyo en labores varias a instituciones, apoyo en jardines infantiles agrupaciones de personas con discapacidad y postrados, apoyo en sedes comunitarias en sectores rurales, hermoseamiento en el alumbrado eléctrico, talleres de tejido y corte y	DIPROMED S.A.	42.477



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

		confección, taller de carpintería y soldadura, aporte de mano de obra a la comunidad		
Septiembre	17489	Mantenimiento y decoración de áreas verdes y espacios de uso público, apoyo en labores a diferentes instituciones sin fines de lucro, apoyo a agrupación de personas con discapacidad y postrados, talleres de tejido y corte y confección, taller de carpintería y soldadura, aporte de mano de obra a la comunidad.	Bono de movilización, por total de \$ 7.216.000. No acredita mediante firma recepción del pago de 29 personas, por \$ 22.000, :AntileoHuenupillsmari; AntivilLincopiAnita:Cuevas Díaz Samuel;Díaz Vidal Aldina;EscobarTamarin Renato; Escobar Fernández Julio; Escobar Albornoz José; Gómez Gómez Marcela; González Vega Francisco; HuenumanMarihuenCecilia;HuenupilMeñacoMaría;Jaramillo Aguayo Nadia; LiguempiHuenupil Albertina; LloncónCatrien Brígida; Madariaga Valencia Blanca; MarihuenHuenuman Esterlina; Marihuen Carrasco Florencio; Martínez Martínez Elizabeth; MillanaoHuenupil Rosa; Monsalvez Luengo Inés; Muñoz CacéresMarta;NorínHuenchufirJosé;PainenLien cura Cecilia; QuirlaoHuenumanLuis;ReinaoMarilao Elizabeth; Rivera Rivero Hilda; Saavedra Leal Víctor; Sanhueza Saavedra Cloromira, Torres Santos Jeomara; Valenzuela Pérez Mauricio.	638.000
Diciembre	17575	Auxiliares de aseo, mantenimiento de áreas verdes, personal de servicios menores en instituciones sin fines	Librería Seguel S.A.	98.461



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

		de lucro		
Diciembre	17575	Auxiliares de aseo, mantención áreas verdes, personal de servicios menores en instituciones sin fines de lucro. Por total \$ 1.936.000	Bono de movilización: faltan firmas de recepción de Sonia Garrido Contreras y Claudio Pilquiman Aguayo, por \$ 22.000 cada uno.	44.000
Diciembre	17576	Mantención y decoración de áreas verdes en espacios de uso público y establecimientos educacionales, apoyo en labores a diferentes instituciones sin fines de lucro, talleres de tejido y corte y confección, taller de carpintería y soldadura, aporte de mano de obra a la comunidad	Bono de movilización (media jornada), falta nómina con firmas de recepción	7.106.000
Total				\$ 31.979.790



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

Contratos de Trabajo que no fueron firmados por los beneficiarios.

Proyecto: Mantenimiento, limpieza, aseo de calles, áreas verdes, playas, construcción de obras menores y labores varias a organizaciones públicas y sociales, espacios de uso comunitario, confección de vestuario y muebles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé (Folio 15870).

Decreto de Pago			Beneficiario		
N°	Fecha	Detalle	Nombre	RUT	Monto \$
575	08-02-2012	Remuneración es Enero	Suazo Durán Claudia Patricia	[REDACTED]	182.000
TOTAL					182.000

Proyecto: Mantenimiento, limpieza, aseo de calles, áreas verdes, playas, construcción de obras menores y labores varias a organizaciones públicas y sociales, espacios de uso comunitario, confección de vestuario y muebles, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé. 2 Etapa. (Folio 15948).

Decreto de Pago			Beneficiario		
N°	Fecha	Detalle	Nombre	RUT	Monto \$
1046	05-03-2012	Remuneración es Febrero	Espinoza Silva Jéssica	[REDACTED]	182.000
			Fabiola	[REDACTED]	182.000
			Mora Barriento Gladys	[REDACTED]	182.000
			Mireya		
			Morales Zelaya		
1788	09-04-2012	Remuneración es Marzo	Espinoza Silva Jéssica	[REDACTED]	182.000
			Fabiola	[REDACTED]	182.000
			Mora Barriento Gladys	[REDACTED]	182.000
			Mireya		
			Morales Zelaya		
2268	02-05-2012	Remuneración es Abril	Espinoza Silva Jéssica	[REDACTED]	182.000
			Fabiola	[REDACTED]	182.000
			Mora Barriento Gladys	[REDACTED]	182.000
			Mireya		
			Morales Zelaya		
TOTAL					1.638.000

Proyecto: Mantención, limpieza, Construcción y Restauración de obras menores y labores varias a Instituciones públicas y Comunitarias, Nivelación de Estudios y Capacitaciones, Comuna de Tomé (Folio 16798).

Decreto de Pago			Beneficiario		
N°	Fecha	Detalle	Nombre	RUT	Monto \$
2994	07-06-2012	Remuneración es Mayo	Cifuentes Navarrete María Teresa	[REDACTED]	97.067
3541	09-07-2012	Remuneración es Junio	Cifuentes Navarrete María Teresa	[REDACTED]	7.170
TOTAL					104.237



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°5

Gastos del proyecto Folio 17581, rendidos en proyecto Folio 17579.
Municipalidad de Tomé

N° Documento de Pago	Fecha	Proveedor	Monto \$	Gastos \$ otros ítem
OC 4042	26.12.2012	JOTACE IMPRESOS	-	119.000
OC 2656-920-SE12	28.12.2012	P Y P ING.Y CONSTRUCCION LTDA.	267.060	-
OC 4051	24.12.2012	JEANNETTE MEZA HERMOSILLA	117.810	-
OC 4066	27.12.2012	JAIME ROMERO SEGUEL	96.014	-
OC 4067	27.12.2012	MARIO HENRÍQUEZ HASBUN	-	11.930
OC 3994	19.12.2012	HÉCTOR NOVA MORA	82.650	-
OC2656-914-SE12	27.12.2012	COMERCIALIZADORA Y ART. DE PROTECCION	345.148	-
OC 2656-917-SE12	27.12.2012	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES	586.551	-
OC 2656-919-SE12	28.12.2012	COM.Y SERVICIOS ENLAZAR LTDA.	181.604	-
FAC.28974170	14.01.2013	ENTEL PCS	-	24.900
OC 2656-922-SE12	28.12.2012	CONST.INMOVILIARIA Y COMERCIALIZADORA	384.846	-
OC 4004	19.12.2012	CONST.INMOVILIARIA Y COMERCIALIZADORA	62.297	-
OC 2656-921-SE12	28.12.2012	APRO LTDA.	314.874	-
OC 4044	24.12.2012	JORGE CARRASCO GARCÍA	-	17.564
OC 3989	18.12.2012	DORIS BAZA MELLA	99.730	-
OC 3941	13.12.2012	HERRERA Y CIA LTDA.	-	99.082
OC 3973	17.12.2012	MAZ SERVICE	90.202	-
OC 4000	19.12.2012	DARIO FABRI LANDI	-	88.346
OC 2656-916-SE12	27.12.2012	CONST.INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA	202.895	-
OC 4011	19.12.2012	CONST.INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA	85.918	-
OC 2656-915-SE12	27.12.2012	SODIMAC S.A.	76.546	-
OC 2656-928-SE12	28.12.2012	ALEJO CARRASCO CARRASCO	464.814	-
TOTAL POR ÍTEM			3.458.959	360.822
TOTAL GASTO DEL MES				3.819.781



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
Rendición con Órdenes de Compra.

Proyecto: Mantenimiento de calles, áreas verdes, playas, organizaciones sociales públicas, construcción, restauración de obras de infraestructura menor, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé (Folio 17581)

Decreto de Pago			Factura			Orden de Compra		
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
264	28-01-13	119.000	1671	08-01-13	119.000	OC 4042	26-12-12	119.000
450	31-01-13	267.060	2410	11-01-13	267.060	OC 2656-920-SE12	28-12-12	267.060
387	31-01-13	117.810	58	08-01-13	117.810	OC 4051	24-12-12	117.810
392	31-01-13	96.014	45745	08-01-13	96.014	OC 4066	27-12-12	96.014
354	31-01-13	11.930	8329	02-01-13	11.930	OC 4067	27-12-12	11.930
356	31-01-13	82.650	35952	20-12-12	82.650	OC 3994	19-12-12	82.650
422	31-01-13	345.148	1478687	07-01-13	345.148	OC 2656-914-SE12	27-12-12	345.148
441	31-01-13	586.551	4169	07-01-13	586.551	OC 2656-917-SE12	27-12-12	586.551
443	31-01-13	181.604	934	09-01-13	181.604	OC 2656-919-SE12	28-12-12	181.604
609	08-02-13	384.846	786	16-01-13	384.846	OC 2656-922-SE12	28-12-12	384.846
607	08-02-13	62.297	730	31-12-12	62.297	OC 4004	19-12-12	62.297
598	08-02-13	314.874	1482036	17-01-13	314.874	OC 2656-921-SE12	28-12-12	314.874
604	08-02-13	39.466	1670	08-01-13	39.466	OC 4044	24-12-12	17.564
628	11-02-13	99.730	967	16-01-13	99.730	OC 3989	18-12-12	99.730
630	11-02-13	99.082	9406	28-12-12	99.082	OC 3941	13-12-12	99.082
393	31-01-13	90.202	757684	26-12-12	90.202	OC 3973	17-12-12	90.202
385	31-01-13	88.346	544334	21-12-12	88.346	OC 4000	19-12-12	88.346
448	31-01-13	202.895	692	27-12-12	202.895	OC 2656-916-SE12	27-12-12	202.895
391	31-01-13	85.918	695	27-12-12	85.918	OC 4011	19-12-12	85.918
744	18-02-13	76.546	051204143	14-01-13	76.546	OC 2656-915-SE12	27-12-12	76.546
1870	12-04-13	464.814	522	13-02-13	464.814	OC 2656-928-SE12	28-12-12	464.814
							TOTAL	3.819.781

Proyecto: Limpieza y mantenimiento de calles, áreas verdes, playas y otros espacios de uso público, labores varias en instituciones públicas y sociales, nivelación de estudios y capacitaciones, Comuna de Tomé (Folio 17579).

Decreto de Pago			Factura			Orden de Compra		
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
386	31-01-13	96.014	45430	26-12-12	96.014	OC 4038	24-12-12	96.014
445	31-01-13	239.666	224	08-01-13	239.666	OC 2656-926-SE12	28-12-12	239.666
440	31-01-13	122.927	935	09-01-13	122.927	OC 2656-925-SE12	28-12-12	122.927
388	31-01-13	108.572	42462	03-01-13	108.572	OC 4052	24-12-12	108.572
395	31-01-13	103.550	208279	20-12-12	103.550	OC 3997	19-12-12	103.550
352	31-01-13	49.580	8330	02-01-13	49.580	OC 4054	24-12-12	49.580
358	31-01-13	82.000	959	10-01-13	82.000	OC 4068	27-12-12	82.000
361	31-01-13	79.266	544576	26-12-12	79.266	OC 4045	24-12-12	79.266
363	31-01-13	91.035	4155	27-12-12	91.035	OC 3970	17-12-12	91.035
605	08-02-13	764.218	791	16-01-13	764.218	OC 2656-918-SE12	27-12-12	764.218



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

581	08-02-13	204.383	0002409	11-01-13	204.383	OC 2656-924-SE12	28-12-12	204.383
601	08-02-13	75.208	365350	25-01-13	75.208	OC 3972	17-12-12	75.208
603	08-02-13	87.983	004195	24-01-13	87.983	OC 4053	24-12-12	87.983
604	08-02-13	39.466	01670	08-01-13	39.466	OC 4074	27-12-12	17.564
629	11-02-13	101.208	9404	28-12-12	101.208	OC 3968	17-12-12	101.208
1869	12-04-13	464.814	521	13-02-13	464.814	OC 2656-927-SE12	28-12-12	464.814
390	31-01-13	116.025	696	27-12-12	116.025	OC 3969	17-12-12	116.025
2027	22-04-13	362.474	866	31-01-13	362.474	OC 2656-923-SE12	28-12-12	362.474
						TOTAL		3.166.487



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

Saldo pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2012.

Año	Comuna	N° Decreto y Fecha	Institución	Monto Transferido \$	Monto Rendido \$	Reintegro \$	Monto por Rendir \$
2006	Arauco	154 del 24.04.2006 (Mod 210 del 21.06.2006)	Agrupación Corazones Abiertos	420.000	190.071		229.929
2006	Arauco	157 del 24.04.2006 (Mod 193 del 31.05.2006)	Agrupación Corazones Abiertos	13.801.000	13.781.945	38	19.017
2006	Arauco	253 del 27.07.2006	Agrupación Corazones Abiertos	370.000			370.000
2006	Arauco	254 del 27.07.2006	Agrupación Corazones Abiertos	14.257.000	9.125.904		5.131.096
2006	Lcta	025 del 25.01.2006	Agrupación Esperanza Costera de Lota	840.000	807.816		32.184
2006	Lcta	026 del 25.01.2006	Agrupación Esperanza Costera de Lota	22.081.000	20.966.428		1.114.572
2006	Lcta	026 del 25.01.2006	Cecal Ltda.	16.101.000	15.558.697		542.303
2006	Lcta	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006, 224 del 12.07.2006)	Cecal Ltda.	19.790.000	18.742.829		1.047.171
2006	Lcta	117 del 29.08.2008 (Mod. 127 del 30.09.2008)	Centro Cultural Visión de Futuro.	58.051.872	52.572.420	144.067	5.335.385
2006	Coronel	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006)	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	33.121.000	31.726.544	4	1.394.452
2006	Coronel	291 del 26.10.2006	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	10.150.000	9.466.718		683.282
2007	Coronel	026 del 29.01.2007	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	22.811.000	21.847.761		963.239
2007	Coronel	026 del 29.01.2007	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	6.767.000	6.213.837		553.163
2007	Coronel	26 del 29.01.2007	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	6.601.000	6.118.825		482.175
2007	Coronel	26 del 29.01.2007	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	6.601.000	6.005.600		595.400
2007	Coronel	26 del 29.01.2007	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	4.951.000	4.466.818		484.182
2003	Lcta	152 del 03.06.2003	Cepad	37.665.000	30.943.318	387.127	6.334.555
2003	Lcta	254 del 14.08.2003	Cepad	13.248.000	12.468.627	440	778.933



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2003	Lota	302 de 29.09.2003	Cepad	26.495.000	23.610.827	185.151	2.699.022
2003	Lota	353 del 10.12.2003	Cepad	12.825.000	10.906.884	27.930	1.890.186
2004	Lota	110 del 21.07.2004	Cepad	27.421.000	25.378.715		2.042.285
2004	Lota	19 del 04.02.2004	Cepad	25.650.000	23.175.209		2.474.791
2004	Lota	46 del 29.03.2004	Cepad	26.410.000	23.448.709	33.787	2.927.504
2004	Lota	57 del 06.04.2004	Cepad	26.495.000	23.597.471	30.786	2.866.743
2006	Lota	254 del 27.07.2006	Corp. Priv. Desarrollo Social Renace Lota.	48.475.000	37.693.161		10.781.839
2006	Curan lahue	025 del 25.01.2006	Fetrafor	480.000	477.719		2.281
2006	Curan lahue	026 del 25.01.2006	Fetrafor	39.562.000	39.121.029		440.971
2006	Cañete	058 del 13.02.2006	Fetrafor	4.418.000	4.366.007		51.993
2006	Curan lahue	58 del 13.02.2006	Fetrafor	5.523.000	5.410.564		112.436
2006	Curan lahue	154 del 24.04.2006	Fetrafor	303.000	280.783		22.217
2006	Cañete	156 del 24.04.2006	Fetrafor	4.418.000	4.171.005		246.995
2006	Curan lahue	156 del 24.04.2006	Fetrafor	5.523.000	5.342.206		180.794
2006	Curan lahue	157 del 24.04.2006	Fetrafor	26.374.000	25.766.964		607.036
2006	Talcahuano	156 del 24.04.2006	G.P.S Consultores Ltda.	4.734.000	4.587.610		146.390
2006	Talcahuano	156 del 24.04.2006	G.P.S Consultores Ltda.	11.835.000	11.599.466		235.534
2006	Talcahuano	156 del 24.04.2006	G.P.S Consultores Ltda.	3.551.000	3.456.322		94.678
2006	Talcahuano	157 del 24.04.2006	G.P.S Consultores Ltda.	3.477.000	2.555.726		921.274
2006	Talcahuano	157 del 24.04.2006	G.P.S Consultores Ltda.	13.908.000	13.603.751		304.249
2006	Talcahuano	252 del 27.07.2006	G.P.S Consultores Ltda.	4.951.000	4.896.597		54.403
2006	Talcahuano	252 del 27.07.2006	G.P.S Consultores Ltda.	12.378.000	12.377.527		473
2006	Talcahuano	252 del 27.07.2006	G.P.S Consultores Ltda.	3.713.000	3.709.702		3.298



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2006	Talcahuano	253 del 27.07.2006	G.P.S Consultores Ltda.	73.000	70.166		2.834
2006	Talcahuano	254 del 27.07.2006	G.P.S Consultores Ltda.	3.641.000	3.575.376		65.624
2006	Talcahuano	254 del 27.07.2006	G.P.S Consultores Ltda.	14.563.000	14.553.477		9.523
2006	Talcahuano	291 del 26.10.2006	G.P.S Consultores Ltda.	3.641.000	3.640.519		481
2006	Talcahuano	291 del 26.10.2006	G.P.S Consultores Ltda.	14.563.000	14.562.270		730
2006	Talcahuano	291 del 26.10.2006	G.P.S Consultores Ltda.	4.951.000	4.927.831		23.169
2006	Talcahuano	291 del 26.10.2006	G.P.S Consultores Ltda.	12.378.000	12.322.851		55.149
2006	Talcahuano	291 del 26.10.2006	G.P.S Consultores Ltda.	3.713.000	3.693.882		19.118
2006	Talcahuano	302 del 27.10.2006	G.P.S Consultores Ltda.	326.000	325.698		302
2007	Talcahuano	025 del 29.01.2007	G.P.S Consultores Ltda.	435.000	210.498		224.502
2007	Talcahuano	026 del 29.01.2007	G.P.S Consultores Ltda.	2.427.000	1.050.783		1.376.217
2007	Talcahuano	026 del 29.01.2007	G.P.S Consultores Ltda.	9.709.000	4.135.114		5.573.886
2007	Talcahuano	026 del 29.01.2007	G.P.S Consultores Ltda.	3.301.000	1.388.112		1.912.888
2007	Talcahuano	026 del 29.01.2007	G.P.S Consultores Ltda.	8.252.000	3.501.015		4.750.985
2007	Talcahuano	026 del 29.01.2007	G.P.S Consultores Ltda.	2.475.000	1.073.780		1.401.220
2011	Talcahuano	035 del 18.04.2011	Municipalidad de Talcahuano	312.717.867	292.144.172	20.499.166	74.529
2006	Curan lahue	154 del 24.04.2006 (Mod. 210 del 21.06.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	163.000	140.000		23.000
2006	Talcahuano	154 del 24.04.2006 (Mod. 210 del 21.06.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	315.000	298.206		16.794
2006	Talcahuano	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	6.384.000	5.921.654		462.346
2006	Talcahuano	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	25.537.000	23.428.715		2.108.285
2006	Hua pén	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	7.979.000	7.560.313		418.687
2006	Hua pén	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	3.192.000	2.829.981		362.019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

		12.07.2006)					
2006	Cañete	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	4.520.000	4.378.181		141.819
2006	Curan lahue	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	5.650.000	5.381.845		268.155
2006	Tirúa	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	6.384.000	5.852.081		531.919
2006	Curan lahue	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006, 224 del 12.07.2006)	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	26.810.000	25.708.049		1.101.951
2006	Curan lahue	302 del 27.10.2006	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	435.000	420.999		14.001
2007	Curan lahue	025 del 29.01.2007	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	290.000	280.668		9.332
2004	Bulnes	152 del 31.08.2004	Sind. Nac. Trab. Even. Y Trans. Las Camelias.	6.696.000	6.310.194		385.806
2004	Bulnes	152 del 31.08.2004	Sind. Nac. Trab. Even. Y Trans. Las Camelias.	4.464.000	4.300.268		163.732
2004	Bulnes	252 del 16.12.2004	Sind. Nac. Trab. Even. Y Trans. Las Camelias.	1.488.000	1.414.989		73.011
2006	Los Ámos	026 del 25.01.2006	Sind. Trab. Event. Esp. Del Futuro	55.202.000	52.683.760		2.518.240
2006	Los Ámos	154 del 24.04.2006 (Mod. 210 del 21.06.2006)	Sind. Trab. Event. Esp. Del Futuro	5.484.000	4.441.857		1.042.143
2006	Los Ámos	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006, 224 del 12.07.2006)	Sind. Trab. Event. Esp. Del Futuro	55.202.000	52.447.115		2.754.885
2006	Los Ámos	253 del 27.07.2006	Sind. Trab. Event. Esp. Del Futuro	5.735.000	4.882.380		852.620
2006	Los Ámos	253 del 27.07.2006	Sind. Trab. Event. Esp. Del Futuro	243.000	236.432		6.568
2006	Los Ámos	254 del 27.07.2006	Sind. Trab. Event. Esp. Del Futuro	57.029.000	54.016.395		3.012.605
2005	Talcahuano	83 del 26.04.2005	Sind. Trab. Event. Trans. De Talcahuano	8.659.000	7.937.060		721.940
2006	Lota	291 del 26.10.2006	Sind. Trab. Trans. Cont y Ramos Afines Renacer Minera	6.653.000	6.598.110		54.890
2007	Lota	026 del 29.01.2007	Sind. Trab. Trans. Cont y Ramos Afines Renacer Minera	4.435.000	4.378.260		56.740
2006	Talcahuano	026 del 25.01.2006	Sindicato de Trabajadores Independientes	7.101.000	6.793.229	332	307.439
2006	Talcahuano	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006, 224 del	Sindicato de Trabajadores Independientes	9.577.000	8.615.080		961.920



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

		12.07.2006)					
2006	Lota	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006, 224 del 12.07.2006)	Sindicato Solidaridad	9.277.000	8.595.726	222	681.052
2009	Talcahuano	028 del 16.02.2009	Sociedad Vasquez y Torres Ltda.	31.115.178	25.372.092	3.693.472	2.049.614
2006	Lota	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006)	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	42.782.000	41.736.131		1.045.869
2006	Lota	254 del 27.07.2006	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	39.445.000	38.466.011		978.989
2006	Lota	254 del 27.07.2006	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	4.752.000	4.430.284		321.716
2006	Lota	291 del 26.10.2006	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	39.445.000	27.817.152		11.627.848
2006	Lota	291 del 26.10.2006	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	4.752.000	3.603.064		1.148.936
2007	Lota	026 del 25.01.2006	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	26.297.000	11.893.199		14.403.801
2007	Lota	026 del 25.01.2006	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	3.168.000	1.417.330		1.750.670
2004	Lota	110 del 21.07.2004	Visión Estratégica Consultores Ltda.	15.875.000	14.402.365		1.472.635
Total General				1.556.246.917	1.406.702.831	25.002.522	124.541.564



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

**Entrega de nuevos fondos a unidades ejecutoras con rendiciones de cuenta
 pendientes**

Año	N° Decreto y fecha	Comuna	Unidad Ejecutora	Transferencia \$	Monto rendido \$	Reintegro \$	Monto por rendir \$
2006	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006)	Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	33.121.000	31.726.544	4	1.394.452
2006	291 del 26.10.2006	Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	10.150.000	9.466.718	-	683.282
2007	026 del 29.01.2007	Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	22.811.000	21.847.761	-	963.239
2007	026 del 29.01.2007	Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	6.767.000	6.213.837	-	553.163
2007	26 del 29.01.2007	Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	6.601.000	6.118.825	-	482.175
2007	26 del 29.01.2007	Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	6.601.000	6.005.600	-	595.400
2007	26 del 29.01.2007	Coronel	Centro de Apoyo Familiar de Coronel	4.951.000	4.466.818	-	484.182
2003	152 del 03.06.2003	Lota	Cepad	37.665.000	30.943.318	387.127	6.334.555
2003	254 del 14.08.2003	Lota	Cepad	13.248.000	12.468.627	440	778.933
2003	302 de 29.09.2003	Lota	Cepad	26.495.000	23.610.827	185.151	2.699.022
2003	353 del 10.12.2003	Lota	Cepad	12.825.000	10.906.884	27.930	1.890.186
2004	110 del 21.07.2004	Lota	Cepad	27.421.000	25.378.715	-	2.042.285
2004	19 del 04.02.2004	Lota	Cepad	25.650.000	23.175.209	-	2.474.791
2004	46 del 29.03.2004	Lota	Cepad	26.410.000	23.448.709	33.787	2.927.504
2004	57 del 06.04.2004	Lota	Cepad	26.495.000	23.597.471	30.786	2.866.743
2006	156 del 24.04.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	4.734.000	4.587.610	-	146.390
2006	156 del 24.04.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	11.835.000	11.599.466	-	235.534
2006	156 del 24.04.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	3.551.000	3.456.322	-	94.678
2006	157 del 24.04.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	3.477.000	2.555.726	-	921.274
2006	157 del 24.04.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	13.908.000	13.603.751	-	304.249
2006	252 del 27.07.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	4.951.000	4.896.597	-	54.403
2006	252 del 27.07.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	12.378.000	12.377.527	-	473
2006	252 del 27.07.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	3.713.000	3.709.702	-	3.298



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Año	N° Decreto y fecha	Comuna	Unidad Ejecutora	Transferencia \$	Monto rendido \$	Reintegro \$	Monto por rendir \$
2006	253 del 27.07.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	73.000	70.166	-	2.834
2006	254 del 27.07.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	3.641.000	3.575.376	-	65.624
2006	254 del 27.07.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	14.563.000	14.553.477	-	9.523
2006	291 del 26.10.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	3.641.000	3.640.519	-	481
2006	291 del 26.10.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	14.563.000	14.562.270	-	730
2006	291 del 26.10.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	4.951.000	4.927.831	-	23.169
2006	291 del 26.10.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	12.378.000	12.322.851	-	55.149
2006	291 del 26.10.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	3.713.000	3.693.882	-	19.118
2006	302 del 27.10.2006	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	326.000	325.698	-	302
2007	025 del 29.01.2007	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	435.000	210.498	-	224.502
2007	026 del 29.01.2007	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	2.427.000	1.050.783	-	1.376.217
2007	026 del 29.01.2007	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	9.709.000	4.135.114	-	5.573.886
2007	026 del 29.01.2007	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	3.301.000	1.388.112	-	1.912.888
2007	026 del 29.01.2007	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	8.252.000	3.501.015	-	4.750.985
2007	026 del 29.01.2007	Talcahuano	G.P.S Consultores Ltda.	2.475.000	1.073.780	-	1.401.220
2006	154 del 24.04.2006 (Mod. 210 del 21.06.2006)	Curanilahue	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	163.000	140.000	-	23.000
2006	154 del 24.04.2006 (Mod. 210 del 21.06.2006)	Talcahuano	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	315.000	298.206	-	16.794
2006	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	Talcahuano	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	6.384.000	5.921.654	-	462.346
2006	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	Talcahuano	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	25.537.000	23.428.715	-	2.108.285



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Año	N° Decreto y fecha	Comuna	Unidad Ejecutora	Transferencia \$	Monto rendido \$	Reintegro \$	Monto por rendir \$
2006	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	Hualpén	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	7.979.000	7.560.313	-	418.687
2006	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	Hualpén	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	3.192.000	2.829.981	-	362.019
2006	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	Cañete	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	4.520.000	4.378.181	-	141.819
2006	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	Curanilahue	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	5.650.000	5.381.845	-	268.155
2006	156 del 24.04.2006 (Mod. 192 del 31.05.2006, 223 del 12.07.2006)	Tirúa	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	6.384.000	5.852.081	-	531.919
2006	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006, 224 del 12.07.2006)	Curanilahue	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	26.810.000	25.708.049	-	1.101.951
2006	302 del 27.10.2006	Curanilahue	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	435.000	420.999	-	14.001
2007	025 del 29.01.2007	Curanilahue	ONG Des. Corp. Centro Ecuménico CEMURI	290.000	280.668	-	9.332
2006	291 del 26.10.2006	Lota	Sind. Trab. Trans. Cont y Ramos Afines Renacer Minera	6.653.000	6.598.110	-	54.890
2007	026 del 29.01.2007	Lota	Sind. Trab. Trans. Cont y Ramos Afines Renacer Minera	4.435.000	4.378.260	-	56.740



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Año	N° Decreto y fecha	Comuna	Unidad Ejecutora	Transferencia \$	Monto rendido \$	Reintegro \$	Monto por rendir \$
2006	157 del 24.04.2006 (Mod. 193 del 31.05.2006)	Lota	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	42.782.000	41.736.131	-	1.045.869
2006	254 del 27.07.2006	Lota	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	39.445.000	38.466.011	-	978.989
2006	254 del 27.07.2006	Lota	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	4.752.000	4.430.284	-	321.716
2006	291 del 26.10.2006	Lota	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	39.445.000	27.817.152	-	11.627.848
2006	291 del 26.10.2006	Lota	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	4.752.000	3.603.064	-	1.148.936
2007	026 del 25.01.2006	Lota	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	26.297.000	11.893.199	-	14.403.801
2007	026 del 25.01.2006	Lota	U.C de Juntas de Vecinos de Lota	3.168.000	1.417.330	-	1.750.670
Total							81.194.606



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

Estado de Observaciones de Informe Final N° 32 de 2013

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas, Municipalidad de Tirúa. 2.1.	En relación a que la Municipalidad de Tirúa no proporcionó los contratos de trabajadores de 77 como tampoco las liquidaciones de remuneraciones.	Remitir a esta Contraloría Regional los contratos de trabajo de los 77 beneficiarios indicados en el anexo N° 1, las liquidaciones de remuneraciones de los beneficiarios que se indican en el anexo N° 2 y la documentación de respaldo de gastos de los 8 proyectos señalados en el anexo N°3.			
II. Examen de Cuentas, Municipalidad de Tomé. 2.3.	Sobre la inexistencia del contrato de trabajo de la señora María José vega Rodríguez.	Remitir a este Organismo de Control el contrato de trabajo de la señora María José vega Rodríguez.			
II. Examen de Cuentas, Municipalidad de Tomé. 2.3.	En cuanto a los finiquitos de trabajo por un monto de \$	Remitir a esta Entidad Fiscalizadora los finiquitos de trabajo de la señora Marta Fuentes de la Fuente y el señor Pedro Muñoz Muñoz, los cuales fueron pagados mediante decreto de pago N° 2432 de 9 de mayo de 2012. Asimismo, deberá enviar la documentación que acredite que la señora Jessica Millar Cárdenas fue traspasada a otro proyecto.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	98.098, de los trabajadores señoras Marta Fuentes de la Fuente, Jessica Millar Cárdenas y señor Pedro Muñoz Muñoz.				
II. Examen de Cuentas, 2.3. Municipalidad de Tomé.	En relación a gastos que fueron rendidos al proyecto folio 17579.	Remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten la devolución de los recursos por un monto de \$3.819.781.			
III. Examen de la Materia Auditada, 1. Fondos pendientes de rendición.	Sobre que la Intendencia Regional del Bío-Bío al 31 de diciembre de 2012, mantiene un saldo pendiente de rendición.	Informar a esta Entidad de Control sobre las gestiones efectuadas tendientes a solicitar las autorizaciones a quienes corresponda, para el castigo de los saldos incobrables.			
III. Examen de la Materia Auditada, 2. Entrega de	En cuanto a que la Intendencia Regional del Bío-	Remitir a este Organismo de Control las rendiciones de los saldos pendientes señalados en el informe. Asimismo, deberá enviar un informe validado por la unidad de auditoría del programa sobre el cumplimiento de la resolución N° 759, de 2003, sobre Rendición de Cuentas, de esta			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
nuevos fondos.	Bío entregó nuevos fondos a las unidades ejecutoras, aun cuando esas instituciones mantenían saldos pendientes de rendición.	Contraloría General, en cuanto a que no existan nuevos traspasos de fondos si las unidades ejecutoras no han rendido cuenta de los recursos anteriormente concedidos.			
III. Examen de la Materia Auditada, 3. Rendiciones a la Subsecretaría del Trabajo.	Sobre que al 31 de diciembre de 2012, la Intendencia mantenía un saldo por rendir a la Subsecretaría del Trabajo.	Remitir a esta Contraloría Regional, los antecedentes que acrediten la rendición del saldo pendiente a dicha Subsecretaría.			



www.contraloria.cl